

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047-2017-SAIMT-GG

Trujillo, 14 de Setiembre del 2017

VISTO;

El Informe N° 001-Comisión CPM CAS 008-2017-SAIMT de fecha 12 de Setiembre del 2017, presentada por el Comité Evaluador de los Concursos Públicos de Méritos para el Régimen Laboral previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Informe Legal N° 058-2017-SAIMT/OAJ de fecha 14 de Setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que, mediante informe N° 001-Comisión CPM CAS 008-2017-SAIMT de fecha 27 de Junio del 2017, remitido por el Comité Evaluador de los Concursos Públicos de Méritos para el Régimen Laboral previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, remite las bases elaboradas y propuestas para llevar a cabo el Proceso de Convocatoria CAS N° 008, a fin de que estas sean aprobadas mediante resolución de Gerencia General.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT de fecha 03 de agosto del 2011, se aprueba el régimen legal del SAIMT disponiéndose en su artículo 7 que (...) El Gerente General del SAIMT es el funcionario de mayor nivel jerárquico y es designado o removido por el Alcalde Provincial de Trujillo, en condición de funcionario de confianza. Ejerce la representación legal del SAIMT y está facultado para aprobar los reglamentos y manuales internos de la institución (...);

Que, la Ley SERVIR, establece en su Art. 6 que "la Oficina de Recursos Humanos o los que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector. En cada entidad, la oficina de recursos humanos tiene las siguientes funciones...d) realizar el estudio y análisis cualitativo y cuantitativo de la provisión de personal al servicio de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, e) Gestionar perfiles de puestos";

Que, a través de Resolución Gerencial N° 010-2017-SAIMT/GG de fecha 08 de febrero del 2017, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del SAIMT, para el ejercicio fiscal



2017, habiendo tomado en cuenta que toda institución comprendida en el sector público debe establecer su presupuesto anual para el cumplimiento de sus metas y las obligaciones que de ello derivan, siendo así de conformidad con lo previsto por la ley de presupuesto del sector público para el año 2017- Ley N° 30518 que refiere el presupuesto anual para el sector público, donde se encuentra inmerso el gobierno local y por ende el SAIMT;

Que, con informe legal N° 058-2017-SAIMT/OAJ de fecha 14 de Setiembre del año en curso, se recomienda aprobar las bases de Proceso de Convocatoria CAS N° 08, a efectos de llevarse a cabo el proceso de evaluación, selección y resultados de dicha convocatoria; asimismo, estando a lo previsto por la Ordenanza Municipal N° 008-2014-MPT, por contar con sustento jurídico y fáctico; y en ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo — SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases elaboradas y propuestas para llevar a cabo el Proceso de Convocatoria CAS N° 008 a efectos de llevarse a cabo el proceso de evaluación, selección y resultados de la convocatoria en mención.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los miembros del Comité evaluador de los Concursos Públicos de Méritos para el Régimen Laboral prevista en el Decreto Legislativo N° 1057.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo
GAF
U. Personal
OAJ
Comité evaluador(3)




SAIMT | Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo
Lic. Carlos Ismael Iglesias León
GERENTE GENERAL - SAIMT